



**JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
ABC CONSTRUCCIONES CIA LTDA.**

No.: 001-ABC-2015

Lugar: En la ciudad de Quito, domicilio principal de la Compañía

Fecha: Quito, 13 de abril de 2015

Hora de instalación: 12:00

NOMBRE DEL SOCIO

PARTICIPACIONES

María Eugenia Rosales Orbea

40 participaciones

Gustavo A. Tapia Rosales

60 participaciones

Total de Socios que corresponde al:

100 participaciones

PARTICIPANTES

Sra. María Eugenia Rosales

Presidenta

Sr. Gustavo A. Tapia Rosales

Socio

Ing. Gustavo A. Tapia Buenaño

Gerente General-Secretario

Encontrándose presente el cien por ciento del capital social de la compañía ABC Construcciones Cia. Ltda; esto es, la Sra María Eugenia Rosales Orbea quien representa el 40% y el Sr. Gustavo A. Tapia Rosales quien representa el 60% de participaciones sociales; bajo la presidencia de la Sra. Maria Eugenia Rosales Orbea, actúa en la secretaria el Ing. Gustavo A. Tapia Buenaño, Gerente General, y siendo las 12:00 pm del día lunes 13 de abril de 2015, en la sala de sesiones, ubicada en la oficina 504, 5to. piso, Edf. Argentum de la Av. Shyris No.35-71 y Suecia, resuelven instalarse en Junta General Universal de Socios, al amparo de lo prescrito por el Art.238 en concordancia con el Art.142 de la codificación de la Ley de Compañías vigente, la declara como Junta General Universal de Socios y la reconocen como legal y válidamente convocada para tratar el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA:

1.- Calculo Actuarial periodo fiscal 2014

2.- Lectura y aprobación de los Estados Financieros; esto es, Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de efectivo y las Notas a los Estados Financieros 2014 para declaraciones en el Servicio de Rentas Internas y Superintendencia de Compañías.

3.- Lectura y aprobación del Informe de Gerencia.



DESARROLLO Y RESOLUCIONES:

El Ing. Gustavo Tapia B. informa que, la jubilación patronal es una obligación que tiene todo empleador en el Ecuador y se encuentra normada por los Arts. 216, 217, 218 y 219 del Código del Trabajo Reformado.

Todo trabajador que ha laborado 25 años o más con el mismo empleador tiene derecho a recibir por parte de la empresa una pensión en forma vitalicia, calculada en base a las reglas determinadas en el código laboral, y al fallecimiento del jubilado, una anualidad para sus derechohabientes.

Para que la empresa pueda cubrir estas contingencias es necesario calcular la reserva matemática que representa el monto, en valor actuarial presente, que garantiza el pago esperado de las pensiones mensuales y complementarias así como la anualidad a los deudos.

En la contabilización correspondiente a cada periodo fiscal, el valor en que se incrementa esta reserva para jubilación, debe registrarse en "gastos generales" del ejercicio económico correspondiente y los créditos en la cuenta "reserva para jubilación patronal".

La compañía ve la necesidad de realizar el Cálculo Actuarial para Jubilación Patronal y Desahucio de acuerdo con las NIIF cada ejercicio económico con la finalidad de tener un registro interno de dicho valor, por lo que se presenta el respectivo informe y calculo, el cual es aprobado por unanimidad para ser considerado en el Estado de Resultado Integral.

Toma, nuevamente la palabra el señor Gerente General de la compañía y pone a consideración a la Junta General Universal para su lectura y aprobación el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultado Integral, el Estado de cambios en el Patrimonio, el Estado de Flujo del Efectivo y las Notas a los Estados Financieros, se procede a lectura, los mismo que una vez analizados son aprobados por unanimidad.

La señora Presidenta solicita la lectura del Informe de Gerencia; se da lectura al informe el mismo que analizado punto por punto es aceptado y aprobado por unanimidad.

Se manifiesta que la elaboración de la contabilidad de enero a diciembre del 2014 y demás documentos pertinentes estuvieron a cargo de los siguientes profesionales: el Sr. JHON ALEXANDER MORALES VILLACRES con C.C. 1710588771 y Sra. FRUTOS ROMERO MARITZA ANDREA con C.C. 1721882163, cumpliendo con los cargos de Contador y Auxiliar de Contabilidad respectivamente en el año fiscal 2014, quienes han cumplido a



cabalidad aplicando los principios y políticas contables, criterios de valoración y considerando lo establecido en las NIIFs (Normas Internacionales de Información Financiera).

La Junta General de Socios autoriza a dichos profesionales del área contable realizar la declaración del Impuesto a la Renta al Servicio de Rentas Internas correspondiente al año 2014 y enviar a la Superintendencia de Compañías los documentos pertinentes cumpliendo de esta manera con las Leyes y Reglamentos establecidos por los Órganos de Control.

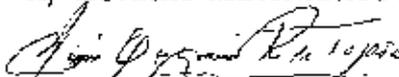
Siendo las 16:00 pm y habiendo tratado el orden del día, la señora Presidenta concede 20 minutos de receso para que la secretaria elabore el Acta de la presente Junta General Universal de Socios.

Una vez transcurrido el tiempo de receso, la Sra. Presidenta dispone se de lectura de la presente Acta, la misma que sin observaciones se aprueba por unanimidad.

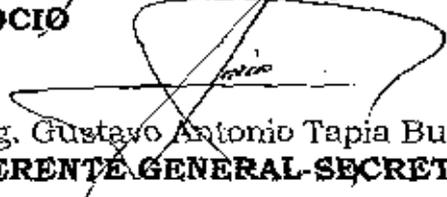
Sin más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta declara terminada la Junta y para constancia de aceptación del texto contenido en la presente Acta y en cumplimiento a lo prescrito por el Art.238 de la codificación a la Ley de Compañías vigente, a continuación suscriben los Socios.

Nota: se adjunta los siguientes soportes del Acta:

- a) Estado de Situación Financiera.
- b) Estado de Resultados Integral.
- c) Estado de cambios en el Patrimonio.
- d) Estado de Flujo de efectivo.
- e) Informe de Gerencia.
- f) Notas de Estados Financieros.
- g) Calculo Matemático Actuarial de Jubilación Patronal.
- h) Estudio Matemático Actuarial de Desahucio.


Sra. María Eugenia Rosales Orbea
PRESIDENTA Y SOCIA


Sr. Gustavo Antonio Tapia Rosales
SOCIO


Ing. Gustavo Antonio Tapia Buenaño
GERENTE GENERAL-SECRETARIO